



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales
Gobierno De Puerto Rico

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Aviso de Adjudicación de la Solicitud de Propuestas Selladas Núm. 21-2179-R1

Para establecer contrato de adquisición de equipo eléctrico de monitoreo para el Departamento de Corrección y Rehabilitación del Gobierno de Puerto Rico

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, el lunes, 15 de noviembre de 2021, la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Solicitud de Propuestas Selladas Núm. 21-2179-R1 (en adelante, RFP, por sus siglas en inglés), para establecer contrato de adquisición de equipo eléctrico de monitoreo para el Departamento de Corrección y Rehabilitación del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, DCR). De igual forma, se notificó la disponibilidad para adquirir el pliego del RFP desde ese día.

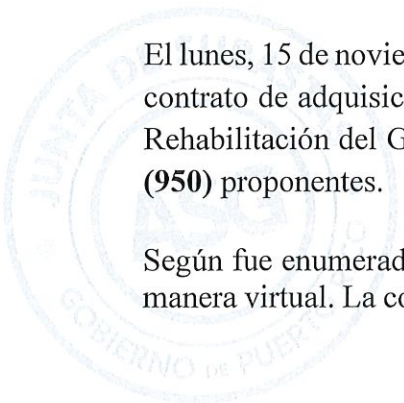
El Pliego del RFP, según enmendado, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una propuesta. Asimismo, disponía la fecha de la reunión pre-propuesta, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha de Acto de Apertura.

La Junta de Subastas, en reunión celebrada el **viernes, 24 de junio de 2022**, aprueba y emite esta Resolución de Adjudicación.

I. Trámite Procesal.

El lunes, 15 de noviembre de 2021, se emitió la invitación para el RFP-21- 2179-R1 para establecer contrato de adquisición de equipo eléctrico de monitoreo para el Departamento de Corrección y Rehabilitación del Gobierno de Puerto Rico en donde se invitaron a sobre novecientos cincuenta (950) proponentes.

Según fue enumerado, el lunes, 29 de noviembre de 2022, se realizó la reunión pre-propuesta de manera virtual. La comparecencia era de carácter compulsorio para todo proponente interesado en



presentar oferta, asistieron (23) proponentes. En esta se explicó el propósito de la Propuesta Sellada y se discutieron las especificaciones que se requerían para esta solicitud.

El martes, 7 de diciembre de 2021, por medio de Notificación se contestaron las preguntas realizadas por los proponentes interesados en participar de esta Propuesta Sellada. Además, se enmendaron algunos de los requerimientos del equipo de monitoreo solicitado, específicamente el inciso 2.2¹ y 2.5² del Pliego.

Finalmente, los proponentes interesados debían presentar sus propuestas de forma física en la Junta de Subastas y electrónicamente, en o antes del martes, 14 de diciembre de 2021, a las 8:30 am. El Acto de Apertura se efectuó ese día a las 9:28 am.

A la fecha y hora límite para presentar propuestas, la Junta había recibido físicamente tres (3) propuestas. Estas fueron presentadas por:

- 1. Capitol Security Police, Inc.**
- 2. Track Group- Puerto Rico, Inc.**
- 3. E- Steps, LLC.**

Recibidas las propuestas para el RFP, el Área de Adquisiciones de la ASG y la Agencia Requirente procedieron a evaluarlas e hicieron sus recomendaciones a la Junta de Subastas.

El viernes, 11 de marzo de 2022, luego de recibir el insumo del DCR y amparados en la sección 7.4.6 inciso (9) del Reglamento No. 9230 del 18 de noviembre de 2020,³ esta Junta notificó a los dos (2) proponentes cuyas propuestas se encontraban dentro de los márgenes de selección establecidos,⁴ la necesidad de presentar muestras de los equipos de monitoreo, así como de una presentación de los equipos al Programa de Servicios con antelación al Juicio y frente al Miembro de la Junta de Subastas quien presidió los trabajos.

Así las cosas, el jueves, 24 de marzo de 2022, las compañías calificadas para este RFP realizaron una presentación de sus dispositivos y servicios de monitoreo electrónico. Además, se hizo el

¹En la sección 2.2 del Pliego se enmendó, para reformular el requisito para sirenas: Debe tener una función de sirena u otra alerta de advertencia audible. Esta característica o sistema de alerta debe poder ser activado a través del sistema de software de monitoreo por el centro de monitoreo del proveedor o la agencia y el personal autorizados. No debe poder ser desactivado por el infractor.

²La Sección 2.5 del Pliego se enmendó para que esta leyera: Los proponentes deben brindar una solución tecnológica que facilite la comunicación con los sobrevivientes sin generar la sensación de seguimiento. Los requisitos para la solución son: Debe ser capaz de rastrear la ubicación, notificar al sobreviviente sobre las alarmas en tiempo real, incluir un botón de emergencia que al ser presionado llame a la Agencia y envíe la ubicación tanto de los agresores como de las sobrevivientes.

³Reglamento Uniforme de Compras Subastas de Bienes, Obras y Servicios no profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico

⁴Se entenderá que una oferta está dentro del margen de selección establecido cuando la misma cumple con las especificaciones, términos y condiciones establecidas en el pliego.

escogido de agentes, oficiales correccionales y supervisores de diferentes áreas para la realización de pruebas de los dispositivos las cuales se llevarían a cabo del 24 al 28 de marzo de 2022.

Luego de obtener y analizar minuciosamente los resultados de las pruebas realizadas, la Agencia Requirente sometió una evaluación detallada de ambas compañías el martes, 12 de abril de 2022. El 21 de abril de 2022, el Área de Adquisiciones de ASG sometió a esta Junta la primera recomendación junto a los expedientes para el análisis y adjudicación.

Posteriormente, el 12 de mayo de 2022, el Departamento de Corrección y Rehabilitación solicitó a esta Junta la posibilidad de llevar a cabo un proceso de “*Best and Final Offer*” (BAFO, por sus siglas en inglés), con el fin de aclarar dudas sobre las propuestas, así como también poder plantearles a los proponentes la posibilidad de mejorar sus propuestas.⁵ A dicha reunión fueron citados de manera individual tanto **Track Group-Puerto Rico** como **Capitol Security Police**. Los mencionados tenían hasta el martes, 31 de mayo de 2022, para someter ante esta Junta cualquier aclaración, así como una Mejor Oferta a la propuesta.

Recibidos los BAFO de la Propuesta, tanto la Agencia Requirente como el Área de Adquisiciones de la ASG procedieron a evaluarlos e hicieron sus respectivas recomendaciones a la Junta de Subastas. La Agencia Requirente presentó su recomendación el jueves, 2 de junio de 2022. El Área de Adquisiciones de la ASG sometió a esta Junta su recomendación junto a los expedientes para el análisis y adjudicación el martes, 7 de junio de 2022. La evaluación emitida por el Área de Adquisiciones de la ASG fue cónsona con la recomendación de la Agencia Requirente.

Así las cosas, esta Junta analizó ponderadamente las propuestas y las recomendaciones recibidas, para entonces determinar cuáles propuestas cumplían con todos los términos, condiciones, especificaciones, requisitos y disposiciones establecidos en el Pliego, y cuál representan el mejor valor para Gobierno de Puerto Rico.

⁵La Sección 7.4.16 del Reglamento No. 9230 del 18 de noviembre de 2020, conocido como “Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios no Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico”, dispone que: “...la Junta de Subastas... con la ayuda del Comité Evaluador de Subastas o Propuestas podrá sostener discusiones y negociar con los proponentes cuyas ofertas están dentro de los márgenes de selección establecidos.

De igual forma, el inciso 2 de la Sección 7.4.18 del Reglamento No. 9230, supra, establece que:

... “2. Cada licitador cuyas ofertas o propuestas cumplan con las disposiciones establecidas en el pliego, será invitado a que asista a una o varias reuniones en privado con la Administración Auxiliar de Adquisiciones, con la Junta de Subastas o el Comité de Evaluación para discutir cualquier faceta de su propuesta y contestar cualquier pregunta específica provista en dicha invitación...

II. Evaluación de Propuesta

Las propuestas recibidas conforme a los documentos del RFP Núm. 21-2179-R1 fueron evaluadas de forma integrada tomando como base: términos y condiciones, cumplimiento de especificaciones, desempeño pasado, capacidad financiera, propuesta técnica, propuesta de precio y finalmente, si representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. Es meritorio recalcar que el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio menor ofrecido.

Las especificaciones del Pliego fueron provistas por el DCR. Los proponentes vienen obligados a cumplir cabalmente con cada uno de los detalles descritos en las especificaciones.

La evaluación de las propuestas se hizo basándose en el desglose de puntos provistos en el pliego de propuesta, específicamente en la Tabla provista en el inciso 5.1 En la mencionada tabla, la evaluación dicta de la siguiente manera: desempeño pasado y capacidad financiera con diez (10) puntos; propuesta técnica con veinte (20) puntos, cumplimiento con términos y condiciones con diez (10) puntos, cumplimiento con especificaciones veinte (20) puntos, precio propuesto con cuarenta (40) puntos.

Para determinar si la propuesta es beneficiosa y conveniente para el Gobierno y otorgar la *buena pro* de esta Solicitud de Propuesta Sellada, esta Junta no tan solo tomó en consideración el precio, sino el cumplimiento con los términos y condiciones por parte del proponente.

Los proponentes venían obligados a cumplir cabalmente con cada uno de los detalles descritos en las especificaciones provistas por la Agencia Requirente. Estos debían proporcionar información de al menos tres (3) proyectos completados dentro de un periodo de cinco (5) años en la que demostraran que poseen experiencia realizando trabajos de esta índole. Además, una carta de la institución bancaria de la empresa en la que certifique la disponibilidad de ciento cincuenta mil (\$150,000) dólares. La propuesta debía estar acompañada de un plan técnico en el que se describiera detalladamente el cómo se realizarían los trabajos, así como la descripción de las características de todos los “software/hardware” propuesto. En lo que se refiere al precio, el proponente debía cotizar en cada uno de los renglones provistos en la tabla de cotizar.

Por otra parte, las propuestas tenían que estar acompañadas, sin limitarse a, de: (1) una fianza de licitación por ciento cincuenta mil (\$150,000) a nombre de la Administración de Servicios Generales; (2) las respuestas a los criterios de evaluación dispuestos en los documentos del RFP; (3) carta de presentación; (4) la información sobre los servicios solicitados; (5) la literatura del producto y (6) las certificaciones correspondientes. Estos requisitos eran indispensables para que la propuesta pudiese ser evaluada en sus méritos por esta Junta de Subastas. Los documentos publicados del RFP tenían que ser incluidos al someter las propuestas.

Es importante señalar que dentro los requisitos de evaluación establecidos en esta propuesta se encontraban el que cada Compañía cualificada llevará a cabo una presentación de sus sistemas de vigilancia de monitoreo electrónico. Además, cada compañía debía instalar cuatro (4) dispositivos electrónicos en cuatro (4) participantes. Para dichas pruebas se realizó un escogido de ocho (8) agentes, oficiales correccionales y supervisores de diferentes áreas del Programa de Servicio con Antelación al Juicio. Estos participantes realizarían las pruebas y observaciones del 24 al 28 de marzo de 2022, para un total de cuatro (4) días. Durante este periodo los participantes tenían la encomienda de manipular los dispositivos de distintas maneras, entre estas; sumersión en agua, cobertura con aluminio, cortar la correa que ajusta el dispositivo, así como otras formas de manipulación a las que se han enfrentado durante su experiencia. Asimismo, los agentes tenían que entrar en zonas de exclusión de víctimas y salir de la zona de inclusión asignada. Durante el periodo de pruebas se evaluó la durabilidad de la batería de los dispositivos de ambas Compañías, así como la resistencia de las correas.

Es imperativo mencionar que el Programa con Servicio con Antelación al Juicio actualmente maneja alrededor de, 1,600 casos calificados para seguimiento electrónico. Así también es de conocimiento público que Puerto Rico experimenta un alza alarmante en los crímenes violentos. Ante este hecho se prevé un incremento en participantes del sistema de monitoreo electrónico. La situación de salubridad que enfrenta nuestra Isla y el mundo entero ha provocado que los procesos judiciales se hayan visto afectados, por lo que ha sido necesario poner en libertad a los acusados de delito grave bajo el proceso de *Habeas corpus*. Dicha situación ha representado un alza de participantes en el programa de supervisión electrónica.⁶

Así lo dispuso nuestro Alto Foro Judicial en *Pueblo v. Aponte Ruperto* donde por medio de una sentencia aclaró que bajo ningún concepto los derechos constitucionales de los individuos deben ser suspendidos o paralizados independientemente de las situaciones de fuerza mayor que pudieran estar enfrentando Puerto Rico. Por lo que todo acusado de delito que no pudiese satisfacer la fianza impuesta y haya sido recluso a una institución penitenciaria de manera preventiva tendría derecho a quedar en libertad luego de transcurrido seis meses de su reclusión. El Tribunal Supremos de Puerto Rico expuso que "*dicho termino no admite excepciones por justa causa, ni se debe suspender o paralizar en ninguna circunstancia*". Lo que indudablemente representa un incremento en los participantes de dichos sistemas.

La Junta de Subastas dentro de sus facultades evaluó tanto las propuestas recibidas como los resultados de las pruebas de forma minuciosa para determinar cual de estas cumple con las necesidades del Departamento.

Sabido es que no hay sistema perfecto, pero procuramos tener uno con mayor garantía y sobre todo uno con alta confiabilidad.

⁶ 199 DPR 538, 564 (2018).

Habiendo dicho eso señalamos que siempre que no se menoscabe o afecte el servicio solicitado, esta Junta de Subastas podrá obviar requisitos que entendamos, no son indispensables para evaluar la propuesta o para brindar el servicio. A esos fines, el inciso 5.2, del pliego de la propuesta Núm. 21-2179-R1, nos otorga dicha facultad, estableciendo que:

“...la Junta de Subastas se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”

Analizados estos factores y evaluadas las propuestas en su totalidad, esta Junta está en posición de decidir si las ofertas recibidas representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

III. Proponente Agraciado.

Luego de realizar la evaluación de las propuestas recibidas para el RFP 21-2179-R1, la Junta de Subastas, en su reunión el **viernes, 24 de junio de 2022**, determinó que la propuesta presentada por **Track Group-Puerto Rico, Inc**, es la que mejor responde a las necesidades y requisitos de la Agencia Requirente, representando así el mejor valor del Gobierno de Puerto Rico.

La compañía aquí mencionada cumplió con las instrucciones generales, los términos, las condiciones, los requerimientos especiales, las especificaciones y las disposiciones que esta Junta de Subastas tomó en consideración para adjudicar la *buena pro* de este RFP.

El Proponente Agraciado presentó junto a su propuesta los documentos emitidos por esta Junta relacionados al RFP, entre los que figuraban: la fianza de licitación por ciento cincuenta mil (\$150,000) a nombre de la ASG; las respuestas a los criterios de evaluación de desempeño pasado; términos y condiciones; evidencia de capacidad financiera; la propuesta de capacidad técnica y la propuesta de precio.

Luego de la evaluación realizada por la Agencia Requirente y los especialistas de la ASG, el desglose de puntos se distribuyó de la siguiente manera: desempeño pasado y capacidad financiera con 9.6 puntos; capacidad técnica con 20 puntos, cumplimiento con términos y condiciones con 10 puntos, cumplimiento con especificaciones 20 puntos, precio propuesto con 36.4 puntos, para una suma total de 96 puntos. Dicha evaluación se sustenta en que la Compañía Agraciada demostró poseer el equipo que mejor se ajusta a las necesidades del Programa de Servicios con Antelación al Juicio y la Unidad de Monitoreo del DCR.

Cabe señalar, que uno de los criterios para llegar a esta determinación se fundamentó en la evaluación de los equipos de monitoreo. Al momento de evaluar los equipos se tomó en

consideración ver el tiempo real de la ubicación de los participantes, con el fin de comparar con aquellos casos de violencia doméstica donde es indispensable que la víctima conozca en tiempo real la ubicación de su victimario. De la evaluación se desprende que el Proponente Agraciado, ofrece la ubicación del participante cada minuto, tanto para el dispositivo del agresor como para el de la víctima. Este sistema emite alertas cuando el participante sale de la zona de exclusión.⁷ En cuanto al rendimiento de batería se desprende de la literatura presentada que esta tiene una durabilidad de hasta tres (3) días. Por medio de las pruebas se constato que esta tiene un rendimiento de hasta 70 horas. Asimismo, el equipo cuenta con sirena conocida como alerta sonora, esta es una función crucial para propósito de estos dispositivos. Este dispositivo probó ser resistente al agua luego de haber sido sumergido en un balde lleno de agua.

Por otra parte, con el fin de probar la precisión del “GPS” los participantes cubrieron el dispositivo con papel de aluminio obteniendo resultados diversos. En la muestra recopilada tres (3) de los cuatro (4) dispositivos continuaban dando la ubicación del participante por medio de puntos en el mapa. De hecho, aun en el caso de uno de los dispositivos en el cual dejó de funcionar el “GPS” se podía continuar observando el punto en el mapa.

Por otro lado, la Compañía Agraciada ofrece comunicación por voz en vivo, lo que es necesario, puesto que esta función permite a los agentes comunicarse directamente con las personas monitoreada a través del dispositivo. En lo que se refiere a las correas, estas se componen de fibra óptica para que así sean de difícil manipulación. Los participantes reseñaron que ciertamente son difíciles de manipular y reflejaron ser sensitivas al momento de quitar los tornillos que sostienen las correas.

En lo referente al precio ofertado, **Track Group-Puerto Rico, Inc**, ofrece los dispositivos a un precio de \$4.60 por unidad, el cual se reducirá a \$4.50 a partir del dispositivo número 1,001. En cuanto a las correas “Secure Cuff” estas fueron ofertadas por un precio de \$35.00 cada unidad. Dichos precios se encuentran dentro del rango cotizado por la Agencia Requirente, cumpliendo así con las especificaciones, términos y condiciones dispuestos para la propuesta ante nos.

Asimismo, la Compañía aquí agraciada ofreció una garantía y un plan de mantenimiento por la duración del contrato en todas las áreas cotizadas. Siendo esto un resguardo para la inversión que estará realizando la Agencia Requirente. Además, según se desprende de su propuesta todos los equipos podrían ser entregados de 1 a 2 días laborables. De igual forma, **Track Group- Puerto Rico, Inc**, cumple a cabalidad tanto con la experiencia y la capacidad financiera solicitada en la Propuesta en cuestión.

Por consiguiente, tras un análisis integral de todos los renglones requeridos, concluimos que la propuesta del Licitador Agraciado, aquí dispuesta, satisface las necesidades de la Agencia y representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

⁷ Zona donde ubica la víctima.

IV. Licitador No Agraciado.

Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los factores expuestos en la sección II de esta Resolución de Adjudicación, la Junta de Subastas concluye que no cumple con las instrucciones generales, los términos, condiciones y especificaciones o no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, la propuesta presentada por:

1. Capitol Security Police, Inc.

Comenzaremos señalando que, en términos generales, la compañía aquí dispuesta cumplió con la entrega de la documentación requerida para el presente RFP. Entiéndase, la fianza de licitación, la carta de presentación, la tabla de cotizar en el documento provisto y la oferta del proponente debidamente firmado.

Luego de la evaluación realizada por la Agencia Requirente y los especialistas de la ASG, el desglose de puntos se distribuyó de la siguiente manera: desempeño pasado y capacidad financiera con 8.6 puntos; capacidad técnica con 8.0 puntos, cumplimiento con términos y condiciones con 10 puntos, cumplimiento con especificaciones 20 puntos, precio propuesto con 40 puntos, para una suma total de 86.6 puntos. Dicha evaluación se sustenta en los argumentos esbozados a continuación.

Como mencionamos previamente en el inciso II de esta resolución uno de los requisitos de evaluación de esta Propuesta fue el realizar una presentación de los dispositivos al Programa de Servicios con Antelación al Juicio y frente al Miembro Asociado que presidió los trabajos. Es meritorio hacer constar que durante la presentación se realizó una prueba con el dispositivo de la compañía **Capitol Security Police, Inc.** La prueba consto en manipular el dispositivo y probar el nivel del volumen de las alertas, ya que este es un persuasivo para los participantes de estos sistemas. En la primera manipulación del dispositivo no se emitió ninguna alerta. Esto provocó cuestionamientos por parte de los miembros del Programa de Servicios con Antelación al Juicio. La Compañía adjudico la falla a carencia de señal en los predios donde se llevó a cabo la presentación. Por otra parte, para que pudiese constatarse el sonido fue necesario colocar el equipo en la ventana de la cede del DCR, al probar el sonido se constató que este era bajo representando una limitación al propósito de persuasión que se pretende provocar en los participantes de los dispositivos.

Por otra parte, durante los cuatros (4) días de pruebas los participantes indicaron que los dispositivos electrónicos se demoraban en reflejar reportes de ubicación, dichas demoras alcanzaron sobre los diez (10) minutos, lo que basado en su experiencia es considerado como “tiempo excesivo”. Los evaluadores fundamentan el punto anterior fundamentándose en que diez

(10) minutos es tiempo suficiente para que un agresor llegue a una víctima antes de que el sistema genere alarmas.

Por otro lado, el dispositivo no genero alerta cuando los participantes salieron de las zonas de exclusión, lo que en el caso de un evento real le hubiese podido costar la vida a una víctima. En cuanto a la duración de la batería, esta demostró tener un rendimiento de hasta 50 horas. Representando una diferencia de 20 horas menos que el Proponente Agraciado respecto a las sirenas o alertas sonoras la Compañía en cuestión no cumple con este requisito e incluso el Comité de Prueba y evaluación enfatizó en la falta de este requerimiento tanto en la presentación como en las evaluaciones sometidas por los participantes. Siendo esto otra diferencia significativa al compararlo con el Proponente Agraciado.

Además, **Capitol Security** requiere teléfonos residenciales, lo que implicaría un gasto adicional para las familias de los participantes del Programa de Servicios con Antelación al Juicio. Esto representaría una limitación tanto para los participantes como para el Programa. Los participantes tendrían que invertir en una línea telefónica y los Agentes de monitoreo solo se podría comunicar con el imputado mientras este se encuentre en la residencia. Dicha alternativa no resulta útil debido a la necesidad de comunicación con el participante al generarse una alerta o alarma cuando este no se encuentre en el perímetro autorizado. Esto representa una diferencia de impacto con el Proponente Agraciado, incluso aquel que cumple con las condiciones y requisitos para beneficiarse de este privilegio se vería afectado adversamente al no contar con línea telefónica.

En cuanto a las correas, los evaluadores reseñaron que estas fueron de facial manipulación sin cortar las correas. Se desprende de los reportes que los participantes removieron la correa sin el equipo que la compañía proveyó para este fin. Es importante hacer constar que al remover las correas estas no emitieron alertas.

En lo referente al precio ofertado, **Capitol Security**, ofrece los dispositivos a un precio de \$4.55 por unidad tendiendo una reducción en precio a partir del dispositivo 1,0001. En cuanto a las correas "*ultra cut resistan metal bands*" fueron ofertadas por un precio de \$28.50 cada unidad.⁸

A pesar de que los precios ofertados por la Compañía en cuestión son los más bajo su equipo no representa el mejor valor del Gobierno de Puerto Rico. De hecho, en las pruebas realizadas a cinco (5) dispositivos de esta Compañía cuatro (4) de ellos confrontaron problemas y así consta en el expediente. Es sabido, que el mejor valor no necesariamente lo representa el precio más bajo. El enfoque del mejor valor se basa en poder minimizar riesgos de manera efectiva y más aun ante circunstancias que pueden colocar una vida en peligro.

2. E- Steps, LLC

⁸ Dicha correa contiene una cubierta adicional de fibra óptica.

Comenzaremos señalando que, según descrito en el Pliego, el incumplimiento con algunos términos y condiciones de la Propuesta ante nuestra consideración sería razón suficiente para la descalificación de cualquier proponente. Luego de evaluar la propuesta en detalle de la Compañía arriba mencionada se concluyó que la propuesta no incluyó varios documentos requeridos entre ellos: el “Bid Bond” por la cantidad de \$150,000 dólares a nombre de la ASG, rendimiento pasado, capacidad financiera, capacidad técnica y la literatura del producto.⁹ La falta de los mencionados provocó la descalificación de **E- Steps, LLC**.

Por lo antes expuesto, la Junta de Subastas de la ASG, entiende que la oferta por el proponente descrito en la sección IV de esta Resolución, no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico

V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión.

De conformidad con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, así como con lo dispuesto en la Ley 38- 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, una parte adversamente afectada por esta adjudicación podrá, dentro del término de veinte (20) días calendario, contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la notificación de esta adjudicación presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada enviará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y a la Junta de Subastas. Simultáneamente, notificará también al proveedor que obtuvo la *buena pro* en la subasta. Este requisito es de carácter jurisdiccional. Además, deberá notificar a todos los licitadores que participaron en la Subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación podrá hacerse por correo certificado con acuse de recibo y remitiéndola al siguiente correo electrónico juntarevisora@asg.pr.gov. De ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Junta de Subastas le proveerá a éste las direcciones, tanto postales como electrónicas, suministradas por los proveedores participantes durante el proceso de subasta impugnado. La presentación de una solicitud de revisión ante la Junta Revisora tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada, hasta que la Junta Revisora emita una Resolución final o rechace la revisión de plano.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término

⁹ RBR Const., S.E. v. Aut. De Carreteras, 149 DPR 836 (1999).

adicional de quince (15) días calendario. De igual forma, la Junta Revisora podrá citar a las partes, dentro del término de diez (10) días de haberse notificado la solicitud de revisión a las partes, a una vista evidenciaria en la cual podrá recibir prueba adicional, sea testifical, documental, o física, que le permita tomar una determinación, en torno a la revisión ante su consideración.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o envió por correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones conforme a lo establecido en la Ley Núm. 38-2017, *supra*, dentro de veinte (20) días contados a partir del depósito en el correo federal o envió por correo electrónico de la Resolución. La mera presentación de una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta.

VI. Instrucciones.

Los Proponentes Agraciados con la *buena pro* del RFP 21-2179-R1 deberán presentar dentro del término de diez (10) días de la fecha del depósito en el correo o envió por correo electrónico de este Aviso, una Fianza de Ejecución ("*Performance Bond*") setecientos cincuenta mil (\$750,000) dólares para poder emitir el contrato y/o la orden de compra correspondiente. De no presentarla, dará margen a ejecutar la Fianza de Licitación. Asimismo, el Proponente Agraciado deberá cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada a la Junta de Subastas al momento de ser requerida.

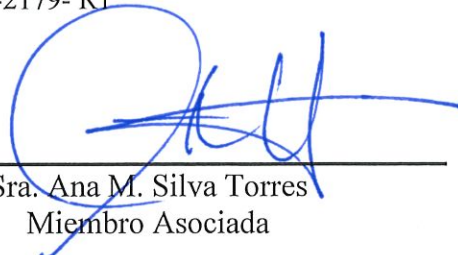
Esta Resolución de Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato.

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato.

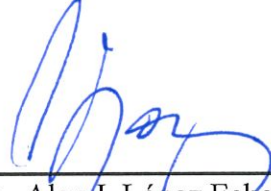
VII. Conclusión.

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas emite esta Resolución adjudicando la *buena pro* a él Proponente indicado en la sección III de este escrito, con el voto a favor de los miembros asociados Silva Torres, y López Echegaray. El Miembro Asociado Toro Chiqués no intervino.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.



Sra. Ana M. Silva Torres
Miembro Asociada



Lcdo. Alex J. López Echegaray
Miembro Asociado

Srta. Rosario Toro Chiqués
Miembro Asociada

CERTIFICO: Que hoy, **24 de junio de 2022**, se ha enviado por correo electrónico a la dirección que figura en las propuestas presentada, copia fiel y exacta de la adjudicación al proponente que sometió propuesta para la Solicitud de Propuestas Selladas Núm. 21-2179-R1.

Capitol Security Police, Inc.

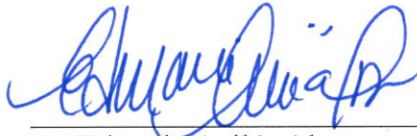
subastas@capitolsecuritypr.com

Track Group- Puerto Rico, Inc.

Joel.gurrola@trackgrp.com

E- Steps, LLC.

hector@e-steps.us



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria



Anejo I

Track Group- Puerto Rico, Inc

Item	Features	Manufacturer	Model	Unit Price	Preference Law Percentage (%) (If applicable)	Delivery Time	Origin	Warranty
Example								
Item XYZ	Color: Blue Material: Plastic Size: Medium	YYY	ZZZZ	\$500.00	N/A	XX days	USA	36 months
Equipment (Receiver/Dialer)								
ReliAlert XC4 with 4G coverage and two standard straps and up to 100 SecureCuff a month a no cost 1 - 1000 active devices	Two way voice communication, siren, 55 hr battery	Track Group	ReliAlert XC4	\$4.60/day	N/A	1 business day	USA	Validity of the contract
ReliAlert XC4 with 4G coverage and two standard straps and up to 100 SecureCuff a month a no cost 1001 - 2000 active devices	Two way voice communication, siren, 55 hr battery	Track Group	ReliAlert XC4	\$4.50/day	N/A	1 business day	USA	Validity of the contract
ReliAlert XC4 with 4G coverage and two standard straps and up to 100 SecureCuff a month a no cost 1001 - 3000 active devices	Two way voice communication, siren, 55 hr battery	Track Group	ReliAlert XC4	\$4.05/day	N/A	1 business day	USA	Validity of the contract
ReliAlert XC4 with 4G coverage and two standard straps and up to 100 SecureCuff a month a no cost 1001 - 4000 active devices	Two way voice communication, siren, 55 hr battery	Track Group	ReliAlert XC4	\$3.90/day	N/A	1 business day	USA	Validity of the contract
ReliAlert XC4 with 4G coverage and two standard straps and up to 100 SecureCuff a month a no cost. More than 4000 active devices	Two way voice communication, siren, 55 hr battery	Track Group	ReliAlert XC4	\$3.75/day	N/A	1 business day	USA	Validity of the contract
ReliAlert XC4 with 4G coverage and two (2) standard straps. 1 - 1000 active devices	Two way voice communication, siren, 55 hr battery	Track Group	ReliAlert XC4	\$4.50/day	N/A	1 business day	USA	Validity of the contract
ReliAlert XC4 with 4G coverage and two (2) standard straps. 1001 - 2000 active devices	Two way voice communication, siren, 55 hr battery	Track Group	ReliAlert XC4	\$4.40/day	N/A	1 business day	USA	Validity of the contract
ReliAlert XC4 with 4G coverage and two (2) standard straps. 2001 - 3000 active devices	Two way voice communication, siren, 55 hr battery	Track Group	ReliAlert XC4	\$3.95/day	N/A	1 business day	USA	Validity of the contract
ReliAlert XC4 with 4G coverage and two (2) standard straps. 3001 - 4000 active devices	Two way voice communication, siren, 55 hr battery	Track Group	ReliAlert XC4	\$3.80/day	N/A	1 business day	USA	Validity of the contract
ReliAlert XC4 with 4G coverage and two (2) standard straps. More than 400 active devices	Two way voice communication, siren, 55 hr battery	Track Group	ReliAlert XC4	\$3.65/day	N/A	1 business day	USA	Validity of the contract
(Optional) Shadow with 3G coverage and two (2) standard straps	48 hour battery, audio and vibration alerts	Track Group	Shadow V2	\$3.25/day	N/A	1 business day	USA	Validity of the contract
(Optional) Cel-Fi cellular signal booster	Cellular signal booster for places with no coverage	Cel-Fi	Cel Fi Pro	Included on device rental	N/A	3 business day	USA	Validity of the contract
(Optional) RF Beacon	RF Beacon for places with no GPS coverage	Track Group	Beacon	Included on device rental	N/A	1 business day	USA	Validity of the contract
Straps								
(Optional) SecureCuff - Highly Cut Resistant Strap (Steel band and fiber optic)	Hypoallergenic, steel band reinforced, fiber optic	Track Group	SecureCuff	\$35/piece	N/A	2 business days	USA	1 Year
Electronic Monitoring Interface								
Monitoring Center				24/7 monitoring center services in Illinois included on device cost				
24/7 in-person technical support				Two staff included on device cost				
Solution for Survivor of Law 54 Offenders				\$0.90/day per Empower user				
Monitoring System				Included on device price				
Service and Operation								
Installation cost				Included on device price				
Field Service Rate				Included on device price				

Notes:

- This proposal contains two options for the DCR:
1. Device rental with two (2) regular straps an allowance of up to one hundred (100) SecureCuffs a month at no cost for the DCR. If the orders exceed 100 SecureCuffs, the DCR will pay \$35 per SecureCuff.
 2. Device rental and two (2) regular straps, no SecureCuffs included. Any order of SecureCuff will be billed \$35 a piece.

Capitol Security Police, Inc,

Item	Features	Manufacturer	Model	Unit Price	Preference Law Percentage (%) (If applicable)	Delivery Time	Origin	Warranty
Example								
Item XYZ	Color: Blue Material: Plastic Size: Medium	YYY	ZZZZ	\$500.00	N/A	XX days	USA	36 months
Equipment (Receiver/Dialer)								
Receiver/Dialer Unit with 4G coverage and two (2) standard straps								
Includes Unlimited Straps, Clips and Charger		Securus Monitoring	BLUtag	\$4.55 Per Day Per Unit (0-1,000)		2 days	USA	Lifetime
Includes Unlimited Straps, Clips and Charger		Securus Monitoring	BLUtag	\$4.15 Per Day Per Unit (1,001-2,000)		2 days	USA	Lifetime
Includes Unlimited Straps, Clips and Charger		Securus Monitoring	BLUtag	\$3.55 Per Day Per unit (2001+ Unit)		2 days	USA	Lifetime
	Optional Receiver	Securus Monitoring	BLUhome	\$0.00(included)		2 days	USA	Lifetime
	Optional Receiver	Securus Monitoring	BLUbox	\$0.00(included)		2 days	USA	Lifetime
	Optional	Securus Monitoring	Mobile Charger	\$85.00		2 days	USA	Lifetime
		Securus Monitoring	Lost Device	\$280.00		2 days	USA	Lifetime
Straps								
Highly Cut Resistant Straps (e.g. Metal, Carbon fiber)								
Ultra cut resistant metal band with dual fiber optic cover		Securus Monitoring	Tough Strap	\$28.50		2 days	USA	Lifetime
Unlimited DuraStraps hypoallergenic, military-grade the		Securus Monitoring	Durastrap	\$0.00		2 days	USA	Lifetime
Add other item here ...								
Add other item here ...								
Electronic Monitoring Interface								
Monitoring Center				\$0.00(included)				
24/7 in-person technical support				\$0.00(included)				
Solution for Survivor of Law 54 Offenders				\$0.00(included)				
Monitoring System				\$0.00(included)				
SmartPhone for Victims if they do not have one				\$2.00 per day				
Add other item here ...								
Service and Operation								
Installation cost				\$0.00(included)				
Field Service Rate				\$0.00(included)				
Notes:								

[Handwritten signature]

